

DENOMINACIÓN:

DECRETO 104/2014, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Córdoba, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de parte de un inmueble en planta baja, sito en el Cementerio Municipal de Córdoba "Nuestra Señora de la Fuensanta", por un plazo de 35 años prorrogables, con destino a sede del Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba y se adscribe a la Consejería de Justicia e Interior.

Por el Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía la afectación por mutación demanial externa, de parte de un inmueble en planta baja, con una superficie de 256,17 m², sito en el Cementerio Municipal de Córdoba "Nuestra Señora de la Fuensanta, por un plazo de 35 años prorrogables, con destino a sede del Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

La Consejería de Justicia e Interior ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2014,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Córdoba, de parte de un inmueble en planta baja, con una superficie de 256,17 m², sito en el Cementerio Municipal de Córdoba "Nuestra Señora de la Fuensanta, por un plazo de 35 años prorrogables, con destino a sede del Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

El inmueble del que forma parte consta inscrito en el Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al tomo 1.118, libro 122, folio 117, con el número de finca 11.414, con la siguiente descripción:

RUSTICA: Parcela de terreno, procedente de la Dehesa nombrada "Montón de la Tierra", en la campiña, término de Córdoba, al pie de la Sierra. Tiene una extensión superficial de veinte hectáreas; y linda: por el Norte, con el resto de la finca de que se segrega, propiedad de los Señores García Courto; y por el Sur, con el ferrocarril Madrid-Cádiz; al Este, también con la expresada finca Montón de la Tierra, de la que se segrega y por el Oeste, con finca Rabanales de la Universidad Laboral.

Forma parte de la referencia catastral 14900A076001370001GQ.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Justicia e Interior con destino a sede del Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 10 de junio de 2014

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Jesús Montero Cuadrado
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA